Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5213

BUENOS AIRES, 23 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-006077-14-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MONTE VERDE S.A., solicita la corrección del error materiales que se consignó en la Disposición ANMAT N° 6585/13, por la cual se autoriza el cambio de titularidad del Certificado N° 24.817, correspondiente a las especialidades medicinales denominadas DUVADILAN / ISOXSUPRINA CLORHIDRATO y OVINER / ISOXSUPRINA CLORHIDRATO.

Que en el mencionado acto administrativo en el Artículo 1°, se consignó un error involuntario en las formas farmacéuticas y concentraciones.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado en el Artículo 101 del Decreto N° 1.759/72 (T.O. 1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1.490/92 y 1.271/13.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5213

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el error material detectado en el Artículo 1° de la Disposición N° 6585/13, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.-Autorízase el cambio de titularidad de las especialidades medicinales denominadas: DUVADILAN / ISOXSUPRINA CLORHIDRATO y OVINER / ISOXSUPRINA CLORHIDRATO, inscriptas bajo el Certificado N° 24.817, a favor de la firma MONTE VERDE S.A.".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, y gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-0000-006077-14-5

DISPOSICIÓN Nº

ys

5213

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.